

ANEXO I

DOCUMENTO DE TRABAJO OFICIOSO SOBRE UN NUEVO MECANISMO
QUE PERMITA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS
MIEMBROS EN LA PREPARACIÓN Y EL SEGUIMIENTO
DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

I. INTRODUCCIÓN

1. En su novena sesión, celebrada en enero de 2006, el Comité del Programa y Presupuesto (el Comité) examinó un documento titulado “Propuestas sobre un nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas” (véase el documento WO/PBC/9/4). En el documento, preparado por la Secretaría para llevar a la práctica la decisión aprobada por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (las Asambleas) en septiembre de 2005, se determinaron las cuestiones conexas que han de tenerse en cuenta y se presentaron algunas propuestas preliminares, y el Comité acogió con agrado dicho documento como una base útil para continuar el debate y su elaboración.

2. Al terminar la sesión, el Comité solicitó a la Secretaría que convoque dos series de consultas informales y una sesión del Comité a fin de seguir debatiendo para que el Comité recomiende la adopción de un nuevo mecanismo a las Asambleas en septiembre de 2006. El Comité solicitó además a la Secretaría que colabore con los Estados miembros en este proceso proporcionándoles más información, incluidas las prácticas óptimas en esta materia vigentes en el sistema de las Naciones Unidas. Sugirió además que primero debe centrarse la atención en la fase de preparación del presupuesto por programas y, a continuación, en los vínculos existentes entre la evaluación del rendimiento financiero y de los programas en el bienio anterior y la preparación de los aspectos programáticos y financieros para el nuevo bienio.

3. La Secretaría ha preparado el presente documento de trabajo oficioso con objeto de asistir a los Estados miembros en la puesta en práctica de la decisión adoptada por el Comité en su novena sesión, y organizar los debates en las consultas informales. El documento está estructurado de la siguiente manera: en la Parte II se proporciona información sobre las prácticas óptimas pertinentes vigentes en el sistema de las Naciones Unidas; en la Parte III se expone el mecanismo actual de la OMPI para la preparación del presupuesto por programas, tal como lo aprobaron las Asambleas en el año 2000; en la Parte IV se sugieren formas posibles de aumentar la participación de los Estados miembros en la preparación del presupuesto por programas; en la Parte V se proponen distintas maneras posibles de reforzar aún más los vínculos entre la preparación del presupuesto por programas y la evaluación de los resultados programáticos y financieros del bienio anterior; en la Parte VI se hace referencia a la aplicación del nuevo mecanismo y se destaca además el modo de avanzar desde la serie actual de consultas informales hasta las Asambleas de septiembre de 2006.

II. PRÁCTICAS ÓPTIMAS PERTINENTES VIGENTES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

4. En 2003, la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE)¹ de las Naciones Unidas elaboró un documento titulado “La presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (CEB/2003/HLCM/21). En el Cuadro 2 del documento de la JJE (titulado “Procedimientos de preparación y presentación del presupuesto”) se comparan las prácticas relativas a la preparación del presupuesto y su aprobación de la Secretaría de Naciones Unidas y las siguientes organizaciones: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización Mundial de la Salud (OMS), Unión Postal Universal (UPU), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Marítima Internacional (OMI), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En el Apéndice I figura una copia de este cuadro.

5. La información incluida en el Apéndice I muestra que, teniendo en cuenta los distintos aspectos constitucionales y organizativos de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas que se están examinando (muchas de las cuales, a diferencia de la OMPI, tienen estructuras regionales y nacionales, y algunas no tienen un ciclo presupuestario bienal sino trienal o cuatrienal), el proceso de elaboración del presupuesto por programas tiene las siguientes características comunes.

6. En primer lugar, todas las organizaciones consideradas tienen un órgano técnico que se ocupa del presupuesto y las cuestiones financieras similar al Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI y un órgano supremo encargado de adoptar decisiones similar a la Asamblea de la OMPI. El primer órgano se encarga de la evaluación inicial del proyecto de presupuesto por programas preparado por la Secretaría, y el último efectúa la evaluación y aprobación definitivas.

7. En segundo lugar, en todos los casos estudiados el proceso que conduce a la elaboración del presupuesto por programas de las organizaciones comienza con la preparación de una serie de propuestas por parte de la Secretaría correspondiente. Estas propuestas iniciales se preparan sobre la base de un procedimiento interno de consultas y coordinación con los directores de programas así como, de acuerdo con cada una de las organizaciones, de los aportes externos recibidos de los Estados miembros respectivos.

8. Estos aportes externos se suministran mediante una diversidad de mecanismos oficiales y officiosos y, si procede, de consultas regionales².

¹ La JJE es el organismo que sucede al Comité Administrativo y de Coordinación (CAC); promueve la coordinación y la cooperación respecto de una diversidad de cuestiones de gestión y de fondo que han de enfrentar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La JJE está integrada por los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y se reúne dos veces al año bajo la presidencia del Secretario General de Naciones Unidas.

² Por ejemplo, la preparación del programa y presupuesto de la UNESCO se inicia con la distribución de un cuestionario a todas las partes interesadas de la UNESCO instándolas a

9. En la Secretaría de Naciones Unidas se aplica desde 1988 un sistema por el cual en los años en que no se presenta el presupuesto el Secretario General presenta a los Estados miembros un proyecto resumido con las estimaciones presupuestarias preliminares; una indicación de las prioridades sectoriales generales; una comparación del crecimiento del presupuesto frente al presupuesto anterior; y la cuantía propuesta del fondo para gastos imprevistos expresado como porcentaje del nivel general de recursos³. (Esta utilización de un documento resumido es una de las sugerencias para aumentar la participación de los Estados miembros que la Secretaría de la OMPI ya ha presentado en la sesión del Comité de enero de 2006 (documento WO/PBC/9/4, Anexo, párrafo 3)).

10. En tercer lugar, varias organizaciones tienen, al igual que la OMPI, un mecanismo que vincula el presupuesto por programas bienal con las prioridades y los objetivos estratégicos a mediano plazo establecidos por los Estados miembros y tratados con detalle por la Secretaría en los planes a mediano plazo o en los documentos de estrategia (efecto cascada). (Así, el presupuesto por programas de la OMPI para 2006/07 se basa en el plan a mediano plazo (documento A/39/5) presentado en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en septiembre de 2003 y que abarca un período de cuatro años que va de 2006 a 2009).

11. El calendario de estas diversas fases de preparación varía de una organización a otra según los requisitos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera vigentes y la fecha en que se reúne el órgano supremo en sesión ordinaria (las Asambleas de la OMPI se reúnen tradicionalmente durante la última semana de septiembre). Ahora bien, en todas las organizaciones se requiere por lo general un período de 15 a 21 meses desde el comienzo de la primera fase de preparación interna de las nuevas propuestas de presupuesto por programas hasta la fecha de la reunión del órgano encargado de aprobar dichas propuestas.

[Continuación de la nota de la página anterior]

manifiestar sus prioridades en relación con el programa y presupuesto. A continuación se realiza un procedimiento de consultas regionales de las Comisiones Nacionales de la UNESCO. Los resultados de estos dos procedimientos se incluyen en un informe que se presenta al Consejo Ejecutivo de la UNESCO al finalizar el año en que no se presenta el presupuesto junto con las propuestas preliminares de programa y presupuesto del Director General. Sobre esta base, la Secretaría prepara entonces un proyecto de programa y presupuesto para presentarlo en la primavera del año en que se presenta el presupuesto al Consejo Ejecutivo, y que éste envíe sus recomendaciones a la Conferencia General al finalizar dicho año con objeto de aprobar el programa y presupuesto. En la OIT, en la primavera del año en que no se presenta el presupuesto, se envía a los Estados miembros un informe sobre la ejecución del programa y presupuesto del bienio anterior. Las observaciones de los Estados miembros en relación con este informe sirven de base para la preparación del siguiente programa y presupuesto. Tras realizar más consultas con los Estados miembros, se termina de elaborar la propuesta de programa y presupuesto a fines del año en que no se presenta el presupuesto. A continuación, se presenta al Consejo de Administración en la primavera del año en que se presenta el presupuesto y a la Conferencia Internacional del Trabajo para que lo apruebe en el verano de dicho año. Existen modelos similares en otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la OMS y la FAO, con ligeras variaciones para adaptarse a los requisitos específicos regionales o de otra organización.

³ Este resumen es examinado por la Quinta Comisión, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y después se somete a la aprobación de la Asamblea General. A continuación, constituye la base para la elaboración de la propuesta de programa y presupuesto del Secretario General que se presenta el siguiente año (en que se presenta el presupuesto).

12. Estos plazos han de tenerse en cuenta al elaborar el nuevo mecanismo.

III. MECANISMO ACTUAL DE LA OMPI PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

13. El mecanismo actual para preparar el presupuesto por programas de la OMPI fue aprobado por los Estados miembros en las Asambleas de la OMPI de octubre de 2000 (véase el documento A/35/15, párrafo 151.a)). El mecanismo vigente se expone en el documento A/35/6.

14. El diagrama que figura en el Apéndice II ilustra el mecanismo actual de la OMPI para preparar el presupuesto por programas de la Organización. Como se muestra en el Apéndice II, este mecanismo abarca consultas officiosas con los Estados miembros en años en que no se presenta el presupuesto (esto supone años pares o el primer año de un bienio dado) y la convocatoria de una o, si es necesario, dos sesiones del Comité del Programa y Presupuesto en los años en que se presenta el presupuesto (esto supone años impares o el segundo año de un bienio dado).

IV. FORMAS POSIBLES DE AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

15. En lo fundamental, el mecanismo actual de la OMPI que se expone en el Apéndice II es conforme a las prácticas de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, tal vez haya formas de reforzar el diálogo entre la Secretaría y los Estados miembros en la fase de elaboración del presupuesto por programas mediante varias herramientas, o una combinación de éstas. A continuación se desarrollan estas opciones.

A. Cartas circulares

16. La primera opción es que la OMPI envíe una carta circular en el verano de los años en que no se presenta el presupuesto a todos los Estados miembros instándolos a plantear sus prioridades para el siguiente presupuesto por programas. Los resultados de estas consultas quedarían reflejados en el proyecto de presupuesto por programas presentado a los Estados miembros. Esto se expone en el Apéndice III, opción 1.

B. Consultas officiosas

17. La segunda opción es realizar consultas informales con los Estados miembros en el verano de los años en que no se presenta el presupuesto. Los resultados de estas consultas quedarían reflejados en el proyecto de presupuesto por programas presentado a los Estados miembros. Esto se expone en el Apéndice III, opción 2.

C. Informe resumido en los años en que no se presenta el presupuesto

18. La tercera opción es que la OMPI envíe un breve documento resumido a todos los Estados miembros en el verano de los años en que no se presenta el presupuesto. Este resumen proporcionará propuestas preliminares sobre las prioridades del programa y la estrategia y las cifras indicativas del presupuesto. Como se expone en el Apéndice III, opción 3, este resumen se debatirá en una sesión del Comité que también se celebrará en el

otoño de los años en los que no se presenta el presupuesto. Esta sesión podrá además examinar el presupuesto revisado para el bienio actual; sin embargo, en tal caso, los Estados miembros han de estar presentados para aceptar que el presupuesto revisado para el bienio en curso tenga que ser aprobado provisionalmente por el Comité sin esperar la aprobación oficial de las Asambleas. (En virtud del sistema actual, el presupuesto revisado para el bienio en curso es estudiado por el Comité en el año en que se presenta el presupuesto en el marco del examen de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio ulterior).

19. A modo de conclusión, debe destacarse que, si bien el mecanismo actual contempla la celebración de una sesión del Comité en los años en que se presenta el presupuesto, teniendo la posibilidad de celebrar una segunda sesión durante el mismo año, las tres opciones antes mencionadas establecen al menos dos sesiones obligatorias del Comité, y la opción 3 dispone la celebración de dos sesiones oficiales y una sesión informal del Comité, reuniéndose una de las sesiones oficiales en los años en que no se presenta el presupuesto.

V. FORMAS POSIBLES DE REFORZAR MÁS LOS VÍNCULOS ENTRE LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y DE LOS PROGRAMAS EN EL BIENIO ANTERIOR

20. Como se expone en el documento WO/PBC/9/4, actualmente existen varias herramientas para evaluar el rendimiento financiero y de los programas en el bienio anterior, a saber: informes sobre el rendimiento de los programas, reseñas sobre la ejecución de los programas⁴, cuentas bienales, informes de gestión financiera, informes de auditoría, y estados financieros intermedios. Estas herramientas pueden utilizarse para reforzar el vínculo entre la preparación del presupuesto por programas y la evaluación del pasado rendimiento financiero y de los programas.

Estilo revisado y periodicidad de los informes financieros reglamentarios

21. En enero de 2006 los Estados miembros acogieron con agrado la sugerencia de la Secretaría de mejorar el contenido de los estados financieros intermedios y adelantar el examen de los informes financieros reglamentarios de la OMPI (informes de gestión financiera, informes de auditoría externa, informes sobre las cuentas bienales) a la reunión de las Asambleas del año siguiente al cierre de un bienio dado. Antes de recomendar que se acepte esta sugerencia, los Estados miembros deben, sin embargo, ser conscientes de que este nuevo calendario no garantiza que estos informes financieros reglamentarios sean examinados en primer lugar, como sucede actualmente, en la sesión del Comité del Programa y Presupuesto.

⁴ Las reseñas sobre la ejecución de los programas han servido para proporcionar un breve informe sobre las actividades realizadas en los primeros seis meses del año para presentarlo en las Asambleas de ese mismo año. La experiencia ha demostrado que estos informes exigen un trabajo considerable y su valor es limitado en cuanto a ayudar a los Estados miembros a evaluar el rendimiento de la Organización. Por este motivo, la Secretaría propone dejar de preparar estos documentos para centrar el esfuerzo en los informes sobre el rendimiento de los programas que son más valiosos.

Informes sobre el rendimiento de los programas

22. Los Estados miembros han manifestado su interés en utilizar más la evaluación del rendimiento en el bienio anterior para preparar el siguiente presupuesto por programas. Actualmente, los informes sobre el rendimiento de los programas representan la principal herramienta para evaluar el rendimiento de los programas⁵. Tal vez el Comité del Programa y Presupuesto desee utilizar estos documentos para preparar el siguiente presupuesto por programas.

VI. APLICACIÓN DEL NUEVO MECANISMO

23. Al presentar las opciones expuestas en el Apéndice III, la Secretaría desea llamar la atención de los Estados miembros sobre el hecho de que en el momento en que se haya aprobado el nuevo mecanismo (las Asambleas de septiembre de 2006) ya estaremos en el último trimestre del año en que no se presenta el presupuesto. Esto significa que si el nuevo mecanismo dispone que se realicen determinadas actividades nuevas en la primera parte del año en que no se presenta el presupuesto, tal vez no sea posible ejecutarlas todas en 2006, o quizás puedan llevarse a cabo únicamente de modo provisional.

24. Por último, según los avances logrados en la serie actual (primera) de consultas oficiales, tal vez sea necesario convocar una segunda serie. Ésta podría tener lugar en mayo, en una fecha que se decidirá posteriormente. A continuación se convoca una sesión del Comité del Programa y Presupuesto que ha de celebrarse del 11 al 13 de julio de 2006.

[Siguen los Apéndices]

⁵ Los informes sobre el rendimiento de los programas se someten al examen de las reuniones de las Asambleas (en los años en que no se presenta el presupuesto estos informes se refieren al bienio anterior y, en los años en que se presenta el presupuesto, al año civil previo).

WO/PBC/10/2
ANEXO I
APÉNDICE I

Extracto del documento de la JJE “La presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (CEB/2003/HLCM/21), 3 de noviembre de 2003

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
NU	<p>Basado en el plan a mediano plazo y en el resumen de presupuesto aprobado, la <u>División de Planificación de Programas y Presupuesto (PPBD)</u> de La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Cuentas envió instrucciones para elaborar las propuestas de presupuesto, incluidas, entre otras, las estimaciones de base y otros datos sobre costos normalizados a los servicios de la Organización. La PPBD se encarga de coordinar y apoyar la presentación de propuestas de presupuesto por los directores de programas para su examen principal.</p> <p>La preparación del presupuesto es un procedimiento interactivo que comienza con la presentación de propuestas por parte de cada departamento/oficina a la PPBD para su examen. Este examen se traduce en una recomendación destinada al Secretario General relativa a los niveles de financiación y a la plantilla. La decisión del Secretario General se expone en el documento final donde figuran las propuestas que éste formula a la Asamblea General.</p>	<p>a) <u>Años en que no se presenta el presupuesto (primer año del bienio):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – presentación del resumen del presupuesto por programas propuesto para el siguiente bienio (el primero se preparó en 1988, de ahí en adelante se elabora cada dos años); – examen del resumen propuesto por la Quinta Comisión basándose en los informes del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP); y aprobación del resumen por la Asamblea General; – presentación de las estimaciones revisadas del presupuesto, declaraciones sobre las repercusiones del presupuesto por programas en lo que atañe a los proyectos de resoluciones de los principales comités de la Asamblea General, y consecuencias financieras de las recomendaciones de la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI); – examen de las estimaciones revisadas y de las declaraciones sobre las repercusiones del presupuesto por programas por la Quinta Comisión basándose en los informes de la CCAAP; informes presentados en la Asamblea General; – presentación del primer informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio <ul style="list-style-type: none"> i) actualización de elementos como la inflación y los tipos de cambio en la asignación de fondos inicial, y ii) inclusión de las estimaciones financieras respecto de las nuevas decisiones adoptadas por los órganos encargados de formular políticas; – examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por la Quinta Comisión basándose en el informe de la CCAAP; informe presentado en la Asamblea General – examen por la Asamblea General de todos los puntos incluidos en el presupuesto por programas basado en el informe consolidado de la Quinta Comisión; y aprobación de la asignación de fondos revisada. <p>b) <u>Años en que se presenta el presupuesto (segundo año del bienio):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – presentación en abril del presupuesto por programas propuesto por el Secretario General para el bienio que comienza el año siguiente a la aprobación del presupuesto; – examen por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), CCAAP; – examen por la Quinta Comisión en el período ordinario de sesiones de la Asamblea General (primera lectura); – presentación de las estimaciones revisadas del presupuesto, declaraciones sobre 	<p>Las funciones principales de la <u>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</u>, según las definió la Asamblea General en la Resolución 14(I), sección A, del 13 de febrero de 1946, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) estudiar el presupuesto presentado por el Secretario General a la Asamblea General e informar al respecto*; b) asesorar a la Asamblea General en lo que atañe a todo asunto administrativo o de presupuesto que se le remita; c) examinar en nombre de la Asamblea General los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas de acuerdos financieros con dichos organismos; d) estudiar los informes de los auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y los organismos especializados e informar al respecto a la Asamblea General. <p>La Comisión desempeña también otras funciones que se le pueden asignar de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.</p> <p>Esta Comisión está integrada por 16 miembros designados por la Asamblea General a título personal, entre ellos figuran por lo menos tres expertos en cuestiones financieras de reconocido prestigio, cuyos mandatos no deben terminar simultáneamente.</p> <p>* El CPC examina el presupuesto por programas propuesto desde el punto de vista</p>

WO/PBC/10/2
ANEXO I
Apéndice I, página 2

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
		<p>las repercusiones del presupuesto por programas en lo que atañe a los proyectos de resoluciones de los principales comités de la Asamblea General, y consecuencias financieras de las recomendaciones de la CAPI;</p> <ul style="list-style-type: none"> – examen de las estimaciones revisadas y de las declaraciones sobre las repercusiones del presupuesto por programas por la Quinta Comisión basándose en los informes del CPC (si el tiempo lo permite) y de la CCAAP; informes presentados en la Asamblea General; – presentación del informe final sobre la ejecución del presupuesto con los gastos e ingresos estimados para el bienio actual que servirá de base para la asignación de fondos final de este bienio; – examen del informe final sobre la ejecución del presupuesto por la Quinta Comisión basado en el informe de la CCAAP; informe presentado en la Asamblea General sobre la asignación de fondos final del bienio actual; – nuevo cálculo de costos del presupuesto total, es decir, el nivel de recursos de la primera lectura más los añadidos aprobados por la Quinta Comisión, sobre la base de los elementos actualizados de los tipos de cambio y la inflación del informe final sobre la ejecución del presupuesto del bienio actual con objeto de establecer el nivel de recursos de la asignación de fondos inicial para el bienio siguiente; – consolidación de la segunda lectura del presupuesto por programas propuesto por la Quinta Comisión; aprobación del nuevo cálculo de costos basado en el informe de la CCAAP; – examen por la Asamblea General de todos los puntos incluidos en el presupuesto por programas propuesto basado en el informe de la Quinta Comisión; aprobación de la asignación de fondos para el bienio siguiente. 	<p>programático.</p>
OIT	<p>La <u>Oficina de Programación y Gestión</u> prepara los presupuestos futuros, y controla y gestiona los actuales, en estrecha colaboración con el <u>Departamento de Servicios Financieros</u>. En marzo del año en que se preparan las propuestas de presupuesto por programas, el Consejo de Administración lleva a cabo un debate sobre la ejecución del programa en el bienio anterior y proporciona orientaciones sobre las prioridades futuras. Tomando en cuenta este debate, el Director General proporciona directrices a los directores de programas para preparar los informes: i) presentación de propuestas por los directores de programas (tras recibir las directrices del Director General); ii) examen de las propuestas; iii) análisis y recomendaciones de la Oficina de Programación y Gestión; iv) presentación en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.</p>	<p>El Director General presenta las estimaciones del presupuesto al Consejo de Administración para su examen en marzo de cada año impar.</p> <p>El informe de los debates del Consejo de Administración se presenta en la Conferencia de junio.</p> <p>La Conferencia Internacional del Trabajo aprueba el presupuesto.</p>	<p>El <u>Comité de Programa, Presupuesto y Administración</u>, que es un comité del Consejo de Administración, está integrado por miembros elegidos por el Consejo de Administración de entre los delegados gubernamentales, y de los grupos de empleadores y de trabajadores.</p>

WO/PBC/10/2
ANEXO I
Apéndice I, página 3

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
FAO	La <u>Oficina del Programa, el Presupuesto y la Evaluación</u> prepara el proyecto y los documentos sobre el presupuesto y el programa de trabajo completo, basándose en las propuestas presentadas por cada división/oficina de conformidad con las instrucciones del Director General que reflejan, a su vez, las prioridades estratégicas y programáticas definidas en el plan a mediano plazo para un período de seis años ya aprobado por el Consejo de la FAO.	El proyecto de presupuesto y programa de trabajo se presenta a los comités de programa y de finanzas en abril/mayo y ulteriormente al Consejo de la FAO. Teniendo en cuenta las observaciones sobre el proyecto formuladas por estos órganos, se prepara el presupuesto y el programa de trabajo completo y se presentan, por conducto de los comités de programa y de finanzas y el consejo, en la Conferencia bienal para que los apruebe.	El <u>Comité de Finanzas</u> está integrado por representantes de nueve Estados miembros. Las personas designadas por estos Estados miembros deben haber mostrado su permanente interés en los objetivos y las actividades de la Organización, haber participado en las reuniones de la Conferencia o del Consejo o tener capacidad y experiencia especiales en cuestiones administrativas y financieras, y son elegidos por un período de dos años. El <u>Comité de Programa</u> está integrado por 11 representantes de los Estados miembros, elegidos también durante dos años. Ambos Comités pueden reunirse de forma conjunta.
UNESCO	Sobre la base de la estrategia a mediano plazo aprobada por la Conferencia General, esta última, el Consejo Ejecutivo y la Dirección proporcionan orientaciones específicas y, conforme a las normas y especificaciones presupuestarias emitidas por la <u>Oficina del Presupuesto</u> , los sectores de los distintos programas presentan sus propuestas de programa y sus estimaciones presupuestarias. La oficina de estudios y programación examina la compatibilidad de los informes, y la Oficina del Presupuesto los analiza y une en el proyecto de presupuesto tras la aprobación del Director General de cada uno de los capítulos.	<p>a) <u>Años en que no se prepara el presupuesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - preparación por la Secretaría de un resumen general y estimaciones preliminares del programa y presupuesto para el siguiente bienio; - examen de las estimaciones preliminares por el Consejo Ejecutivo en su reunión de otoño; - preparación del proyecto de programa y presupuesto sobre la base de las decisiones y recomendaciones del Consejo Ejecutivo. <p>b) <u>Años en que se prepara el presupuesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - presentación del programa y presupuesto propuesto por el Director General a los Estados miembros en marzo/abril del año anterior al comienzo del período bienal; - examen del programa y presupuesto propuesto por el Consejo Ejecutivo en las reuniones de primavera y otoño; - presentación del programa y presupuesto propuesto en su forma modificada por el Director General junto a las recomendaciones dadas por el Consejo Ejecutivo a la Conferencia General en octubre del año anterior al período en el que se prepara el siguiente presupuesto. 	La UNESCO cuenta con una <u>Comisión del Programa</u> y una <u>Comisión Administrativa y de Hacienda</u> , compuestas por miembros del Consejo Ejecutivo. La Comisión Administrativa y de Hacienda recibe el asesoramiento de un grupo de expertos que, antes de las reuniones del Consejo Ejecutivo, examina a fondo todas las cuestiones relativas a las finanzas y el presupuesto que figuran en el orden del día del Consejo y presenta sus recomendaciones a dicha Comisión.
OACI	<u>Preparación de las estimaciones del presupuesto trienales</u> Basándose en el plan de acción estratégico y las opciones de programas aprobadas por el Consejo, y de acuerdo a las normas presupuestarias emitidas por la oficina del presupuesto, los directores de programa presentan sus propuestas de presupuesto. La oficina de presupuesto se encarga de determinar el costo de las propuestas y prepara	La propuesta del Secretario General relativa a las estimaciones del presupuesto se presenta al Consejo de la OACI, que la remite al Comité de Finanzas para su examen: El Comité de Finanzas, tras estudiar las estimaciones, informa de nuevo al Consejo. El Consejo a su vez presenta en la Asamblea las estimaciones presupuestarias y la siguiente documentación: a) un mensaje del Consejo sobre el presupuesto en el que explica las	El <u>Comité de Finanzas</u> está integrado por 18 miembros elegidos entre los 36 miembros del Consejo.

WO/PBC/10/2
ANEXO I
Apéndice I, página 4

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
	<p>el proyecto de presupuesto por programas.</p>	<p>estimaciones del presupuesto por programas de la Organización para el ejercicio económico pertinente; y</p> <p>b) un proyecto de resolución en relación con el presupuesto sobre las asignaciones de fondo para cada ejercicio económico aprobadas por el Consejo y recomendadas para su aprobación por la Asamblea;</p> <p>El proyecto de resolución en relación con el presupuesto expone además la forma en que se propone financiar la asignación de fondos autorizada total para cada ejercicio económico.</p> <p>Las estimaciones del presupuesto y la documentación adjunta se envían a todas las Partes Contratantes al menos 50 días antes de la sesión de apertura de la Asamblea. No obstante, el Consejo puede proponer modificaciones de las estimaciones a la Asamblea en cualquier momento antes de la aprobación del presupuesto por la Asamblea.</p> <p>Tras la aprobación del presupuesto por la Asamblea, toda solicitud de asignación de fondos suplementaria que el Consejo presente a la Asamblea será compatible con el presupuesto anual y seguirá el procedimiento que rige al mismo.</p>	
OMS	<p>El Director General (a través de la Oficina del Contralor y el Departamento de Planificación, Vigilancia y Evaluación de Programas) prepara las propuestas para el bienio. Las propuestas de presupuesto por programas tienen un carácter estratégico y, antes de enviarlas al Consejo Ejecutivo, cada comité regional tiene en su orden del día un punto titulado: revisión de las propuestas de proyecto de presupuesto por programas de la Organización.</p>	<p>De conformidad con los Artículos 34, 55 y 56 de la Constitución, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo el presupuesto propuesto, sobre una base de ingresos brutos y gastos brutos, que el Consejo examina a continuación. La Asamblea de la Salud revisa el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Consejo al respecto, y adopta una resolución sobre la asignación de fondos para el ejercicio económico bienal de que se trata.</p>	<p>El <u>Comité de Desarrollo del Programa</u> y el <u>Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas</u> examinan las propuestas de presupuesto del Director General e informan al Consejo Ejecutivo.</p>
UPU	<p>La <u>Dirección de Finanzas</u> prepara el proyecto de presupuesto de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el anteproyecto se prepara sobre la base de las solicitudes realizadas por los equipos de proyecto de los Consejos de la UPU y la Oficina Internacional y la información proporcionada por éstos. – El Consejo de Gestión aprueba el proyecto de presupuesto tras el arbitraje, si fuese necesario. El grupo de planificación estratégica supervisa el proceso de elaboración del presupuesto. 	<p>Tras el examen del proyecto de presupuesto por el Consejo de Explotación Postal, éste se presenta para su aprobación al Consejo de Administración.</p>	<p>Existe un <u>Comité de Programa y Presupuesto (Finanzas)</u> integrado por miembros del Consejo de Administración.</p>
UIT	<p>El Departamento de Finanzas (División del Presupuesto)</p>	<p>El Secretario General, tras consultar con el Comité de Coordinación, presenta al Consejo</p>	<p>La <u>Comisión de Finanzas</u>, compuesta por todos</p>

WO/PBC/10/2
ANEXO I
Apéndice I, página 5

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
	prepara un anteproyecto consolidado de presupuesto sobre la base de los informes presentados por las tres oficinas y los departamentos de la Secretaría General. El Departamento de Finanzas establece directrices para la presentación del presupuesto que son aprobadas por el Comité de Coordinación.	un proyecto de presupuesto bienal. Este proyecto es un presupuesto consolidado que incluye los presupuestos basados en los costos de los tres sectores, y abarca dos versiones. Una versión se refiere al crecimiento cero de la unidad de contribución, y la otra al crecimiento menor o igual al límite establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios. Tras la aprobación por el Consejo, se envía el presupuesto a todos los miembros de la Unión.	los miembros del Consejo, se reúne cada año con ocasión del Consejo de Administración. El Comité de Coordinación, integrado por cinco funcionarios de la Unión, examina el anteproyecto de presupuesto y otros asuntos financieros.
OMM	Los directores de programa preparan inicialmente las propuestas de presupuesto basándose en los datos enviados por los diversos órganos constituyentes (comisiones técnicas y asociaciones regionales) de la Organización y de conformidad con las directrices del Consejo Ejecutivo y del Secretario General. La <u>División de Finanzas y Presupuesto</u> se encarga de calcular el costo de las propuestas. Controla además si las propuestas respetan los topes presupuestarios establecidos, examina los puntos obsoletos y de menor prioridad y se asegura de que estén incluidos todos los requisitos de asistencia del programa esenciales. Facilita la preparación de los documentos relativos al presupuesto.	El presupuesto por programas cuatrienal propuesto por el Secretario General se presenta ante el Consejo Ejecutivo un año antes del Congreso. Las observaciones formuladas por el Consejo sobre el presupuesto propuesto para el ejercicio económico (4 años) se presentan al Congreso junto a las propuestas del Secretario General; Aprobación por el Congreso de los gastos máximos durante un período de 4 años. Aprobación por el Consejo de los presupuestos bienales; Posible presentación por el Secretario General de estimaciones suplementarias; Aprobación por el Consejo de las estimaciones suplementarias para el bienio.	El <u>Comité Asesor en Asuntos Financieros</u> , integrado por los principales países donantes y los presidentes regionales, y que está presidido por el Presidente de la OMM, transmite sus recomendaciones sobre asuntos financieros y presupuestarios al Consejo Ejecutivo y al Congreso; Durante el Congreso y el Consejo se establecen subcomités para examinar las propuestas de presupuesto e informar a la sesión plenaria acerca de las modificaciones del presupuesto recomendadas, el proyecto de informe y las resoluciones sobre el punto del orden del día relativo al presupuesto.
OMI	Los Directores (directores de programa) preparan los datos sobre los recursos necesarios, incluidos los meses de trabajo, las semanas de reuniones, los viajes, los consultores y otros gastos pertinentes. Esta información deberá sustentarse en indicadores descriptivos y cuantitativos del programa en relación con el rendimiento programado y los resultados previstos. La información se presenta al Director de Administración de la forma y en la fecha establecidas por el Secretario General. Los servicios de contabilidad de gestión preparan, tras consultar con el Director de Administración, las estimaciones del presupuesto del programa (comprendidos los costos de cooperación técnica) sobre la base de la política presupuestaria aprobada por la Organización para el siguiente bienio. Las propuestas de presupuesto incluyen el programa de inversión en capital fijo de la sede, y los ingresos derivados de las actividades de venta de las publicaciones de la OMI.	El Secretario General presenta su proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa al Consejo de la OMI en marzo del segundo año del bienio actual en relación con el siguiente bienio. En virtud del Convenio de la OMI, el Consejo se encarga de examinar el proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa preparados por el Secretario General. Esta tarea se lleva a cabo en la reunión de junio del Consejo en el segundo año del bienio actual. A continuación, el Secretario General examina el programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa teniendo en cuenta las observaciones y decisiones del Consejo, y presenta los resultados del estudio en la reunión del Consejo de noviembre en el segundo año del bienio actual inmediatamente antes de la celebración del período ordinario de sesiones de la Asamblea de la OMI que tiene lugar cada dos años. El Consejo estudia el examen realizado por el Secretario General y envía sus recomendaciones y el proyecto de resolución sobre la asignación de fondos a la Asamblea de la OMI.	El Consejo de la OMI, integrado por 40 Estados miembros, se encarga de examinar el proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa según lo establecido en el Convenio de la OMI.
OMPI	El Director General insta a los gobiernos de todos los Estados miembros a informar acerca de todas las actividades que deseen incluir en el proyecto de programa del siguiente ejercicio, y solicita al Director General	El proceso de examen en dos fases realizado por el Comité del Programa y Presupuesto; presentación del anteproyecto de presupuesto por programas en la primera reunión del Comité; si así se solicita en la primera reunión del Comité, se presentan las modificaciones propuestas por el Director General durante el verano del presupuesto por	El <u>Comité del Programa y Presupuesto</u> está integrado por 35 miembros elegidos por los Estados miembros.

WO/PBC/10/2
ANEXO I
Apéndice I, página 6

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
	Adjunto, los subdirectores generales y los directores que formulan propuestas de proyecto. A continuación, el Director General debatirá con los mismos las actividades y los proyectos propuestos. Sobre la base de las decisiones tomadas por el Director General, la Oficina del Verificador prepara el anteproyecto de presupuesto por programas.	programas propuesto; examen de las modificaciones propuestas del presupuesto por programas propuesto en la continuación de la sesión del Comité en septiembre, en la semana anterior a la reunión de las Asambleas; presentación del presupuesto por programas para su aprobación por los órganos rectores de la OMPI y las Uniones administradas por la OMPI.	
ONUDI	El Director General comunica las directrices/instrucciones a los directores de programa para que éstos transmitan sus necesidades en materia de recursos junto al programa de trabajo a la sección de servicios financieros. Esta sección prepara, junto al Director General, División de Administración, las propuestas de presupuesto por programas tras consultar con los funcionarios responsables.	El Director General presenta las propuestas al Consejo por conducto del Comité del Programa y Presupuesto. Se presentan las propuestas en la Conferencia General para su aprobación.	El <u>Comité del Programa y Presupuesto</u> , integrado por 27 miembros, examinará las propuestas del Director General y presentará al Consejo sus recomendaciones en cuanto al programa de trabajo propuesto y a las estimaciones correspondientes de los presupuestos ordinario y de explotación.
OIEA	<p>El Director General y el Director General Adjunto – departamento de gestión comunican a los jefes de departamento las directrices para formular el presupuesto por programas.</p> <p>Antes de preparar las estimaciones presupuestarias se realiza un procedimiento de formulación de programas amplio que abarca la difusión entre los Estados miembros del proyecto y los documentos sobre la planificación del programa final y el programa. Estos documentos son objeto de consulta con los Estados miembros antes de calcular el costo del programa.</p> <p>La sección de programa y presupuesto de la División de Presupuesto y Finanzas consolida y analiza las estimaciones presupuestarias, proporciona asesoramiento y asistencia y envía el informe sobre el resultado de su análisis al Director General.</p> <p>En el proceso de examen interno de cada programa participan los directores generales adjuntos respectivos, los directores, la oficina del Director General, la División de Presupuesto y Finanzas, y la oficina de desarrollo del programa y evaluación de la ejecución.</p> <p>Se elabora además un documento con los cambios que contiene los ajustes de precio para el año uno del bienio</p>	Tras la fase de consultas con los Estados miembros, el Director General presenta su proyecto de estimaciones presupuestarias y las propuestas de programa a la Junta de Gobernadores para que las examine el Comité del Programa y Presupuesto; y a continuación a la Junta propiamente dicha. La Junta presenta su proyecto de presupuesto en la Conferencia General; las estimaciones han de comunicarse a todos los Estados miembros al menos seis semanas antes de la apertura de la Conferencia General. La Conferencia General aprueba la resolución sobre la asignación de fondos del presupuesto ordinario.	El <u>Comité del Programa y Presupuesto</u> de la Junta de Gobernadores (mayo) efectúa recomendaciones a la Junta (junio); 35 miembros de la Junta, cada uno de los cuales está representado por asesores financieros en el Comité del Programa y Presupuesto.

WO/PBC/10/2
ANEXO I
Apéndice I, página 7

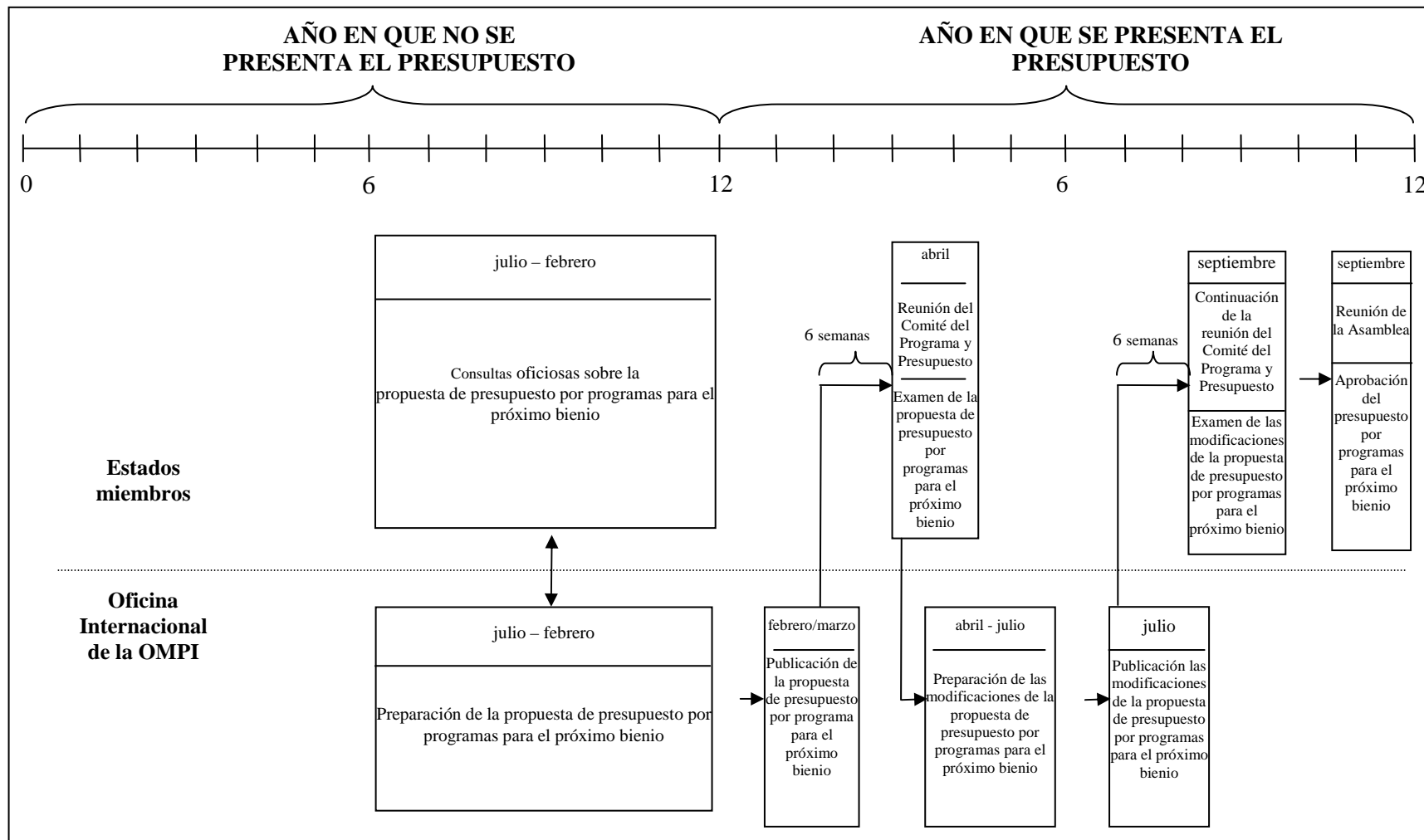
CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
	<p>más información de cualquier cambio que se considere necesario teniendo en cuenta las observaciones iniciales de los Estados miembros sobre el proyecto de presupuesto por programas.</p> <p>Tras la aprobación del Director General, el documento del proyecto se presenta a la Junta.</p> <p>En el segundo año del bienio se elabora un documento del presupuesto simplificado que contiene los ajustes de precio y la información sobre todos los cambios importantes de las propuestas de presupuesto para el año dos del bienio previamente incluidos en el documento del presupuesto por programas bienal del año anterior.</p>		

[Sigue el Apéndice II]

WO/PBC/10/2
ANEXO I
APÉNDICE II

Proceso en curso de preparación del presupuesto (basado en el documento A/35/6, Esquema B)



[Sigue el Apéndice III]

